



BUIN, 08 ENE 2010

DECRETO AR. N° 45 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- El Título I Art. 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar funciones específicas en materias relacionadas con el funcionamiento de la Dirección de Tránsito.
- 2.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contratación con este propósito.
- 3.- El Decreto Ex. N° 69 de fecha 13 de Enero del 2010, que concede Feriado Legal al doctor José M. Torres Gallardo, por 25 días a contar del 01 de Febrero hasta el 02 de Marzo del 2010, ambas fechas inclusive.
- 4.- El Memorandum N° 30 de fecha 06 de Enero del 2010, enviado por la Directora de Tránsito, mediante el cual solicita al señor Alcalde Subrogante autorizar la contratación mediante Código del Trabajo de la profesional doña Jimena C. Reyes Guzmán, para desempeñarse como Médico Psicotécnico en la Dirección de Tránsito en reemplazo del doctor José M. Torres Gallardo, quien hace uso de sus Feriado Legal.
- 5.- La resolución del señor Alcalde Subrogante.

DECRETO

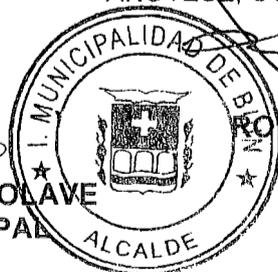
- 1.- Apruébese el Contrato de Trabajo, celebrado con fecha 18 de Enero del 2010, de doña **JIMENA CELESTE REYES GUZMAN**, Médico Cirujano, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y cuya remuneración bruta será la suma de \$ 310.000.- (Trescientos diez mil pesos) por los días martes 02, 09, 16, 23 de Febrero y 02 de Marzo del 2010, respectivamente.
- 2.- El trabajo de la persona se efectuará bajo la fiscalización de la Dirección de Tránsito.
- 3.- El pago se realizará por trabajo vencido y previo V° B° de la Dirección de Tránsito.
- 4.- Impútese al gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.004 "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

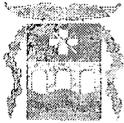
RED/EAO//IVR/ams.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Direc. de Tránsito.
- Recursos Humanos.



BUIN, 09 FEB. 2010

DECRETO AR. N° 75-A, VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- El Título I Art. 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar labores específicas en materias relacionadas con el funcionamiento de la Dirección de Aseo y Ornato.
- 2.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contratación con este propósito.
- 3.- El Memorando N° 08 de fecha 11 de Enero del 2010, enviado por el Director de Aseo y Ornato, mediante el cual solicita al señor Alcalde Subrogante autorizar la contratación bajo la modalidad Código del Trabajo de 20 personas, para desempeñarse en el Programa "Limpieza de Acequias y Sifones en distintos sectores de la Comuna", para prevenir problemas de anegamiento, inundaciones, embanques, etc.
- 4.- La resolución del señor Alcalde Subrogante.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Trabajo, suscrito con don **RAUL HERNAN REYES BARAHONA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y cuya remuneración bruta será la suma de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos) a contar del 01 de Enero hasta el 28 de Febrero del 2010.
- 2.- El trabajo de la persona se efectuará bajo la fiscalización de la Dirección de Aseo y Ornato.
- 3.- El pago se realizará por trabajo vencido y previo V° B° de la Dirección de Aseo y Ornato.
- 4.- Impútese al gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.004 "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo"

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED/EAO/IVR/ams.

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Direc. de Aseo y Ornato.
- Recursos Humanos.